

Núm. 4622.—RESOLUCION del P. E. que declara un día de duelo con motivo de la muerte del Gral. Segundo Imbert.—G. O. Núm. 1627 del 18 de Octubre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Considerando: que es un deber del Gobierno tributar testimonio de respeto á la memoria de los hombres que han prestado servicios al país.

Considerando: que ha fallecido en la ciudad de Puerto Plata, el General Segundo Imbert, ex Vice-Presidente de la República y ex-Secretario de Estado en varias ocasiones.

RESUELVE:

Se declaran días de duelo nacional, en la capital de la República, el día de hoy, y en las demás Provincias y Distritos de la República el 25 del corriente por la muerte del General Segundo Imbert, ex-Vice-Presidente de la República y ex-Secretario de Estado en varias ocasiones.

§ La presente Resolución será comunicada por el Ministro de lo Interior y Policía.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 16 días del mes de Octubre de 1905; año 62 de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,
MORALES L.

Refrendada.—El Ministro de lo Interior y Policía.—Ml. Larmarche García.

Núm. 4623.—RESOLUCION del P. E. que declara de utilidad pública las obras relativas a la reedificación y ensanche de la casa de la ciudad de la común de Santo Domingo.—G. O. Núm. 1628 del 21 de Octubre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Atendiendo: á la instancia elevada al Poder Ejecutivo por

el I. Ayuntamiento de Santo Domingo, solicitando se declare de utilidad pública la reedificación y ensanche de la Casa de la Ciudad;

Considerando: que para llevar á efecto dichas obras, pueden originarse dificultades entre el I. Ayuntamiento y los propietarios inmediatos al edificio de que se trata:

Considerando: que en el caso de que se originen dificultades el I. Ayuntamiento no podría vencerlas sin una Resolución que lo pusiera á cubierto de reclamaciones ulteriores,

RESUELVE:

Art. 1º Se declara de utilidad pública las obras de reedificación y ensanche del Palacio Municipal del I. Ayuntamiento de la común de Santo Domingo.

Art. 2º Se autoriza al I. Ayuntamiento de la común de Santo Domingo para obviar las dificultades y atender á las indemnizaciones á que diere lugar esta Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 18 días del mes de Octubre de 1905; año 62º de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,
MORALES L.

Refrendada.—El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Lamarche García.

Núm. 4624.—DECRETO del P. de la R. que nombra a Eladio Victoria Secretario de Correos y Telégrafos.—G. O. Núm. 1629 del 25 de Octubre 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Correos y Telégrafos hiciera el ciudadano Bernardo Pichardo B., y en uso de las atribuciones que me acuerda el artículo 50º de la Constitución,